

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela 16, del polígono 11, Santa Mónica, tomo 1.144, libro 112 del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, folio 186, finca número 8.274, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 27.810.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 26 de octubre de 1998.—La Juez accidental, Sara Perales Jariillo.—El Secretario.—66.656.

AYAMONTE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 199/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra don Raúl López Prats y doña María del Mar García Rodríguez, en el cual por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 22 de febrero de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de marzo de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 22 de abril de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo. Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/19998 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar, con una casa, en la carretera de Isla Cristina a El Empalme, término de Ayamonte. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 488, libro 133, folio 92, finca 5.323.

Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Ayamonte a 16 de diciembre de 1998.—El Secretario.—66.745.

BALAGUER

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, procedimiento 72/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 21 de diciembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19731, primera columna, en el precio de tasación de las fincas, donde dice: «... el de 600.000 pesetas el de la finca registral número 5.240...»; debe decir: «... el de 600.000 pesetas el de la finca registral número 6.240...».—64.241 CO

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las trece horas de los días 9 de febrero, 9 de marzo y 8 de abril de 1999, tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido por primera y, en su caso, segunda o tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 18/1994, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Medina, contra «Cleanup, Sociedad Limitada», domiciliada en Cartagena, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.970-0000-1818/94, abierta en el «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes en la escritura hipotecaria para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración de los bienes en la escritura hipotecaria para la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Dependencia número uno. Nave industrial sita en Barbastro, parte del polígono industrial denominado «Valle del Cinca», parcela 48-B, señalada con la letra A-1. Tiene acceso por la calle del polígono mediante tres puertas de 4,90 metros cada una. Tiene una extensión superficial de 534,23 metros cuadrados construidos. Sin distribución interior diáfana. Linda: Frente, calle del polígono; derecha entrando, nave A-2 número 2 de orden correlativo; izquierda, automóviles Tones, y fondo, nave B-1, número 3 de orden correlativo. Cuota 25 enteros. Inscrita al tomo 735, libro 175, folio 174, finca número 12.965.

Valorada en 15.525.000 pesetas.

2. Dependencia número 2. Nave industrial sita en Barbastro, parte del polígono industrial denominado «Valle del Cinca», parcela 48B, señalada con la letra A-2. Tiene su acceso por la calle del polígono mediante tres puertas de 4,90 metros cada una. Tiene una extensión superficial de 534,23 metros cuadrados construidos. Sin distribución interior diáfana. Linda: Frente, calle del polígono; derecha entrando, Pinturas Fierro; izquierda, Nave A-1 de orden correlativo, y fondo, nave B-2, número 4 de orden correlativo. Cuota 25 enteros. Inscrita al tomo 735, libro 175, folio 176, finca número 12.966.

Valorada en 15.525.000 pesetas.

3. Dependencia número 3. Nave industrial sita en Barbastro, parte del polígono industrial denominado «Valle del Cinca», parcela 48B, señalada con la letra B-1. Tiene su acceso por la carretera nacional 240 mediante tres puertas de 4,90 metros cada una. Tiene una extensión superficial de 515,71 metros cuadrados construidos. Sin distribución interior diáfana. Linda: Frente, carretera N240; derecha entrando, Automóviles Tones; izquierda, nave B-2, número 4 de orden correlativo, y fondo, nave. Cuota 25 enteros. Inscrita al tomo 735, libro 175, folio 178, finca número 12.967.

Valorada en 14.970.000 pesetas.

4. Dependencia número 4. Nave industrial sita en Barbastro, parte del polígono industrial denominado «Valle del Cinca», parcela 48B, señalada con la letra B-2. Tiene su acceso por la N-240, mediante tres puertas de 4,90 metros cada una. Tiene una extensión superficial de 391,80 metros cuadrados construidos. Sin distribución interior diáfana. Linda: Frente, carretera N-240; derecha entrando, nave B-1, número 3 de orden correlativo; izquierda, Pinturas Fierro, y fondo, nave A-2 número 2 de

orden correlativo. Cuota 25 enteros. Inscrita al tomo 735, libro 175, folio 180, finca número 12.968.

Valorada en 11.375.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de la celebración de dichas subastas a los demandados y demás personas a quienes deba ser notificada en cumplimiento de lo establecido en la Ley Hipotecaria, y que no puedan ser notificadas personalmente por encontrarse en paradero ignorado.

Dado en Barbastro a 23 de noviembre de 1998.—El Secretario, Fernando Pecino Robles.—66.625.

BARCELONA

Edicto

Doña Paula Guardia Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1995, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancia de don Salvador Fuertes Ferrer, contra ignorados herederos y herencia yacente de doña Francisca Dolz Grau, sobre juicio de cognición en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0534/000/14/48095L, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, piso segundo que corresponde a la tercera planta, puerta cuarta, de la casa número 125, de la calle Villarroel, de esta ciudad, con una superficie de 58,90 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con el vuelo del patio interior de luces, rellano de escalera y piso 2-1; por la izquierda, entrando, con piso 2-3; por la derecha, con el vuelo de la terraza del piso principal puerta 4, y por detrás, con la finca número 123 de la calle Villarroel. Cuota 3,50 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, número 2494, folio 36, libro 109, Sección Quinta, tomo 989. Inscrita a favor de doña Francisca Dolz Grau.

Tipo de la subasta: La finca objeto de subasta ha sido tasada en la cantidad de 8.835.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, Paula Guardia Diaz.—66.715.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, baño el número 793/1984, sección 2-P, se siguen autos de Tercera de Dominio, a instancia de don Jorge Martí Just y doña María Adell Llosas, contra «Mar de Riudecañas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero: Porción de terreno sita en término de Riudecañas, en la Zona Residencial Mar de Riudecañes, fase, integrada por la parcela número 78 del plano. Superficie 620 metros cuadrados. Finca Registral número 1.339, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 530, folio 203, libro 17. Valorada en la cantidad de 1.215.000 pesetas.

Lote segundo: Porción de terreno, sita en término de Riudecañas, en la Zona Residencial Mar de Riudecañes primera fase integrada por la parcela número 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 530 del archivo, libro 17 de Riudecañas, folio 206, finca número 1.340. Valorada en la cantidad de 1.160.000 pesetas.

Lote tercero: Porción de terreno sita en término de Riudecañas, en la Zona Residencial Mar de Riudecañes primera fase integrada por la parcela 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 530 del archivo, libro 17 de Riudecañas, folio 212, finca número 1.342. Valorada en la cantidad de 1.215.000 pesetas.

Lote cuarto: Porción de terreno sita en término de Riudecañas, en la Zona Residencial Mar de Riudecañes, primera fase, integrada por la parcela número 83. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 530 del archivo, libro 17 de Riudecañas, folio 215, finca número 1.343. Valorada en la cantidad de 1.160.000 pesetas.

Lote quinto: Porción de terreno, sita en término de Riudecañas, en la Zona Residencial Mar de Riudecañes primera fase, integrada por la parcela número 88. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 530 del archivo, libro 17 de Riudecañas, folio 224, finca número 1.346. Valorada en la cantidad de 1.560.000 pesetas.

Lote sexto: Porción de terreno sito en término de Riudecañas, en la zona Residencial Mar de Riudecañes primera fase, integrada por la parcela número 126. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 530 del archivo, libro 17 de Riudecañas, folio 233, finca número 1.349. Valorada en la cantidad de 1.505.000 pesetas.

Lote séptimo: Porción de terreno, sita en el término de Riudecañas, en la Zona Residencial Mar de Riudecañas primera fase, integrada por la parcela número 128. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Falset al tomo 530 del archivo, libro 17 de Riudecañas, folio 236, finca número 1.350. Valorada en la cantidad de 1.595.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será en cuanto al:

Lote primero: 1.215.000 pesetas.

Lote segundo: 1.160.000 pesetas.

Lote tercero: 1.215.000 pesetas.

Lote cuarto: 1.160.000 pesetas.

Lote quinto: 1.560.000 pesetas.

Lote sexto: 1.505.000 pesetas.

Lote séptimo: 1.595.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de abril de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo se hace contar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—66.612.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 860/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Promotora de Negocios, Servicios e Inmuebles, Sociedad Limitada», don Pedro Torrellas Freixedas y doña María Saliotti Hospido, sobre «judici executiu», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate